

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA:** el preámbulo y parte resolutive que literalmente dice **ACTA N.º. 35-2019.-**Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Doce días del mes de Diciembre Año Dos Mil Diecinueve. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9º. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdoba; Se procedió como sigue.- **I, II.-**

III

PRESENTACIONES

No.2.- **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO FISCAL 2020.** El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los técnicos Municipales. Seguidamente el Gerente de Finanzas dio a conocer los lineamientos que se tomaron en cuenta para la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2020:

A) **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2020.**- El Gerente de Finanzas realizó la presentación del presupuesto de ingresos.- Manifiesta el presupuesto esta formulado en la metodología de SAMI propuesta por la Secretaria de Finanzas, aplicable para todas las Municipalidades.

B) **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2019.** El Gerente de Finanzas realizó la presentación del presupuesto de egresos.

VISTO, CONOCIDO Y DISCUTIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde entre otras facultades la de aprobar anualmente el Presupuesto de Ingresos y Egresos de conformidad a la ley.- **CONSIDERANDO:** Que el presupuesto de ingresos y egresos de 2018 se formuló bajo el Pacto de Vida Mejor; **POR TANTO** en uso de las facultades de que está investida, en aplicación de los artículos 12 numeral 5; 25 numeral 3 y 95 de la Ley de Municipalidades, 168, 169, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 180 del Reglamento General de la misma Ley de

=====**SIGUE CERTIFICACIÓN**=====

V

Se levantó la sesión a las **5:19** p.m.

P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice-Alcaldesa; Regidores: Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; Lic. Josafat Portillo Benítez; Ing. Fredy Dubon Dubon; Lic. María Cristina Hernández; Sr. Ángel Rene Romero Lemus; Lic. Evis Alexander Santos Tabora; P.S. Jesús Arnaldo García Cuellar; Lic. Gladys Marilú Ayala Batres; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.-

=====**ES CONFORME CON SU ORIGINAL**=====

Santa Rosa de Copán, 12 de Diciembre de 2019



P.M. Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal